

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION DE
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2024, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0533-2024-MDNCH-GM, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "**MANTENIMIENTO DE LA AV. A (TRAMO AV. PACIFICO AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CUYO VALOR ESTIMADO ASCIENDE A S/ 390,859.29 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES).

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:

EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORCHO VELAZQUEZ LESCANO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTIENE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26.06.2024 AL 03.07.2024

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10416764544	HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL	03/07/2024	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	26/06/2024	Válido
3	20531640994	PROSERCAD S.R.L.	03/07/2024	Válido
4	20560175931	DAMICA CONSTRUCTORES S.A.C.	27/06/2024	Válido
5	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	29/06/2024	Válido
6	20606581760	SISTERS MORILLOS S.A.C.	27/06/2024	Válido
7	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/07/2024	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA CUATRO (04) DE JULIO DE 2024, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-52-2024-MDNCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA AV. A (TRAMO AV. PACIFICO AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA, DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA AV. A (TRAMO AV. PACIFICO AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA, DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH			
10416764544	CONSORCIO ALAMEDA 2	04/07/2024	12:33:23	Electronico
20531640994	PROSERCAD S.R.L.	04/07/2024	20:09:59	Electronico

- 1. CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL., CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, CYNTHIA MASSIEL HORNA SALDAÑAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 41676454, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024, A LAS 12:33:23 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.
- 2. PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, JULIO CESAR FLORES GONZALES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 32981877, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024, A LAS 20:09:59 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VALIDO.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- 1. CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL., CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989.
- 2. PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE: "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA"; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO ALAMEDA 2		PROSERCAD S.R.L	
		PRESENTA	ESTADO	PRESENTA	ESTADO
A)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
B)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	CONFORME	SI	CONFORME
C)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
D)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
E)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4)	SI	CONFORME	SI	CONFORME
F)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	SI	CONFORME	NO CORRESPONDE	
G)	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6 . EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 390,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)	SI	CONFORME / PRESENTA UNA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 390,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)
CONDICION		ADMITIDA		ADMITIDA	

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO ALAMEDA 2**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL., CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, ES **ADMITIDA** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR CUANTO DE SU REVISIÓN SE ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR PROSERCAD S.R.L.**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, ES **ADMITIDA** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR CUANTO DE SU REVISIÓN SE ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION FACULTATIVA

BONIFICACIÓN		POSTOR	
		CONSORCIO ALAMEDA 2	PROSERCAD S.R.L.
a)	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. (ANEXO N° 11)	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSORCIO ALAMEDA 2**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL., CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, **HTTP://WWW2.TRABAJO.GOB.PE/SERVICIOSEN-LINEA-2-2/**, SI EL

CONSORCIADO 1: HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL, CON R.U.C. N° 10416764544, Y EL CONSORCIADO 2: DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN AMBOS DEBEN CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

CONSORCIADO 1



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10416764544	HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL	12/10/2022	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	21/10/2022	ACREDITADO	---	---

CONSORCIADO 2



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10441580989	DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS	20/09/2022	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	21/09/2022	ACREDITADO	---	---

AL HABERSE VERIFICADO QUE LOS CONSORCIADOS 1 Y 2 SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REMYPE COMO PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL, CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

- **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR PROSERCAD S.R.L.**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, **HTTP://WWW2.TRABAJO.GOB.PE/SERVICIOSEN-LINEA-2-2/**, SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DEBE CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20531640994	PROSERCAD S.R.L.	22/05/2009	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	26/03/2010	ACREDITADO	---	---

AL HABERSE VERIFICADO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR AL POSTOR **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. Nº 20531640994, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

EVALUACION DE OFERTAS

CONCLUIDA LA ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EFECTUAR LA EVALUACION DE LA OFERTA ADMITIDA, QUE CORRESPONDE AL POSTOR: I) **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. Nº 20531640994, II) **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORN SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL, CON R.U.C. Nº 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. Nº 10441580989, OTORGANDO LA PUNTUACION CONFORME A LOS CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 052-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), QUE ES: **I)** EL PRECIO, **II)** PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, **III)** GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR, Y **IV)** MEJORA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PROSERCAD S.R.L.		CONSORCIO ALAMEDA 2	
	RESULTADO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE
A. PRECIO $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 390,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)	60.00	PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 390,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)	59.91
B. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	MEJORA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, SEGUN ANEXO Nº 04	5.00	MEJORA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS CALENDARIO, SEGUN ANEXO Nº 04	10.00
C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	OFRECE UNA GARANTIA COMERCIAL DE 2.0 AÑOS	5.00	OFRECE UNA GARANTIA COMERCIAL DE 2.2 AÑOS	10.00



D. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	NO INDIVIDUALIZA LA CAPACIDAD (POTENCIA) Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO ADICIONAL OFERTADO COMO MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SEGUN CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER	0.00	INDIVIDUALIZA LA CAPACIDAD (POTENCIA) Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO ADICIONAL OFERTADO COMO MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SEGUN CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER	10.00
PUNTAJE TOTAL	70.00		89.91	

ORDEN DE PRELACION

OTORGÁNDOLE AL POSTOR: I) **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, Y, II) **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL, CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACIÓN ES EL SIGUIENTE.

N° DE ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACION	BONIFICACION POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
1RO	CONSORCIO ALAMEDA 2	89.91	4.50	94.41
2DO	PROSERCAD S.R.L.	70.00	3.5	73.50

CALIFICACION DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR: I) **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL, CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, Y II) **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994 SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

2.2.1.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO ALAMEDA 2	PROSERCAD S.R.L.
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y NO CONFORME
B.1.INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y NO CONFORME

B.1.CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
- RESPONSABLE DE SERVICIO	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
- ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
B.1.2. CAPACITACIÓN		
- RESPONSABLE DE SERVICIO (120 HORAS LECTIVAS EN RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS)	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
- ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO (120 HORAS LECTIVAS EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO)	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y NO CONFORME
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
- RESPONSABLE DE SERVICIO	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y NO CONFORME
- ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y NO CONFORME
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
- EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 01 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA	ACREDITA Y CONFORME	ACREDITA Y CONFORME
RESULTADO	CALIFICADA	DESCALIFICADA

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO ALAMEDA 2:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL, CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, SE TIENE POR **CALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR TODOS LOS REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXIGIDOS EN LAS BASES.

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR PROSERCAD S.R.L:**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, SE TIENE POR **DESCALIFICADA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON ACREDITAR TODOS LOS REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXIGIDOS EN LAS BASES.

FUNDAMENTOS:

OBSERVACION AL REQUISITO DE CALIFICACION EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

EN EL LITERAL B.1 ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SERA ACREDITADO MEDIANTE:

ACREDITACION:

COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO.

POR OTRO LADO, EN EL LITERAL I ACAPITE 3.1.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO LO SIGUIENTE:

(I)

EN CASO DE PRESENTAR CARTAS DE COMPROMISO DE ALQUILER O DE COMPRA VENTA, EL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER TELÉFONO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y E-MAIL DE LA PERSONA O EMPRESA QUE PROPORCIONA LOS EQUIPOS, ASÍ COMO SU FIRMA Y LA DEL POSTOR PARA SU VALIDES.

(II)

ÚNICAMENTE PROCEDERÁ QUE LOS POTENCIALES POSTORES OFERTEN EQUIPAMIENTOS CON IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS EN AQUELLOS CASOS CUANDO DICHAS CARACTERÍSTICAS HAYAN SIDO DETERMINADAS CON UN VALOR ÚNICO; MIENTRAS QUE, EN LOS CASOS QUE EL EQUIPAMIENTO TENGA RANGOS (EJEMPLO, LÍMITES INFERIORES O SUPERIORES RESPECTO A LA POTENCIA O CAPACIDAD DE CARGA), NO RESULTARÍA RAZONABLE OFERTAR EQUIPOS CON CARACTERÍSTICAS FUERA DE LOS INTERVALOS DE DICHOS RANGOS.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, SE ADVIERTE QUE A FOLIOS 028 PRETENDE ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACION: EQUIPAMIENTO ESTRATEGIDO, A TRAVES DE CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACION.



**CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO S.R.L.**

28

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Huaraz, 04 de julio del 2024

SEÑORES:
PROSERCAD SRL

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA A (TRAMO AV. PACÍFICO – AV. LA MARINA), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Estimados Señores:

El que suscribe, **SEBASTIÁN LÓPEZ ESCUDERO** identificado con DNI N° 31616731, Gerente General de la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO S.R.L.** con RUC N° 20530933882, y con domicilio fiscal en **JUAN BAUTISTA NRO. 869 – HUARAZ - ANCASH**, me es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de manifestarles que disponemos de los equipos que a continuación se detalla y manifiesto nuestro **COMPROMISO DE ALQUILER**, poniéndolo a disposición al inicio de la ejecución de la presente actividad, siempre y cuando se le adjudique la buena pro al postor **PROSERCAD SRL**.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PULVERIZADOR DE PINTURA ELÉCTRICO PROFESIONAL 5-8HP	01
2	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58HP 1YD3	01
3	CAMION VOLQUETE DE 15M3	01
4	MOTOSOLDADORA DE 250 A	01

Los equipos mencionados se encuentran en buen estado de operatividad y tienen disponibilidad inmediata.
Sin otro particular, nos suscribimos de Uds.
Atentamente;

COSAM S.R.L.

Sebastián López Escudero
GERENTE GENERAL

PROSERCAD S.R.L.

Julio C. Flores González
GERENTE GENERAL

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ACREDITADO POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL EQUIPO 1: PULVERIZADOR DE PINTURA ELECTRICO PROFESIONAL, POR CUANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA CAPACIDAD Y CARACTERISTICA (POTENCIA) DEL EQUIPO QUE SE ESTA OFERTANDO; ESTO ES, EL POSTOR NO CUMPLE CON INDIVIDUALIZARLO, PUES SOLO PROPONE UN EQUIPO CON UN RANGO DETERMINADO, INFRINGIENDO DE ESTE MODO EL CONTENIDO DE LAS BASES INTEGRADAS.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES. POR LO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN O EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL, SIN QUE LOS DEMÁS COMPETIDORES SE VEAN PERJUDICADOS POR SU FALTA DE CUIDADO O DILIGENCIA.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS

CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, TODA VEZ QUE SE ATENTARÍA CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

DEBE TENERSE CLARO QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022:

“(…) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS.

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

“(…) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **PROSECAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO 1: PULVERIZADOR DE PINTURA ELECTRICO PROFESIONAL CONFORME A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN EL DOCUMENTAL PRESENTADO EN SU OFERTA A FOLIO 028. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES **DESCALIFICADO** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

OBSERVACION AL REQUISITO DE CALIFICACION INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA:

EN EL LITERAL B.2 ACAPITE 3.2 CAPITULO III “REQUERIMIENTO” DE LA SECCION ESPECIFICA “CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN” DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA SERA ACREDITADO MEDIANTE:

ACREDITACION:

COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, **EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER** U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICO REQUERIDA.

POR OTRO LADO, EN EL LITERAL II ACAPITE 3.1.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO LO SIGUIENTE:

EN CASO DE PRESENTAR CARTAS DE COMPROMISO DE ALQUILER O DE COMPRA VENTA, **EL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER TELÉFONO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y E-MAIL DEL TITULAR DE LA PROPIEDAD, ASÍ COMO SU FIRMA Y LA DEL POSTOR PARA SU VALIDES.**

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, SE ADVIERTE QUE A FOLIOS 30 PRETENDE ACREDITAR LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA EXIGIDO EN BASES A TRAVES DE COMPROMISO DE ALQUILER DE LOCAL, CONFORME ES DE VERSE A CONTINUACION.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nuevo Chimbote, 04 de Julio del 2024

CARTA N°006-2024/GG/VV-GMSM

Señores:
PROSERCAD S.R.L.

Atención: Sr. **JULIO CESAR FLORES GONZÁLES (GERENTE GENERAL)**

ASUNTO : COMPROMISO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA

SERVICIO : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA A (TRAMO AV. PACÍFICO – AV. LA MARINA), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ANCASH

La que suscribe, **GRACE MERY SUMARIA MALPICA**, identificado con DNI N° 41724691, Gerente General de la empresa **VIA VERDE SAC**, me comprometo a alquilar la infraestructura necesaria para la ejecución del servicio **MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA A (TRAMO AV. PACÍFICO – AV. LA MARINA), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, el cual estará a su disposición inmediata.

La infraestructura para alquilar será de uso exclusivo para servir como oficina administrativa y almacén de materiales de la presente contratación del servicio.

DIRECCION	PROPIETARIO
PROLONGACIÓN PELICANOS, VALLE SANTA SECTOR LOS ÁLAMOS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE: (UBIC. RURAL VALLE SANTA SECTOR LOS ALAMOS / PREDIO PAMPAS DE CHIMBOTE LOTE 20 "C" U.C. 152225-152227, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11130373 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHIMBOTE	VIA VERDE SAC

La mencionada infraestructura se encuentra en muy buenas condiciones y con la disponibilidad inmediata a solo requerimiento de su representada, para el inicio de la ejecución del servicio.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

VIA VERDE S.A.C.

Grace M. Sumaria Malpica
Grace M. Sumaria Malpica
GERENTE GENERAL

Prolongación Av. Pelicanos, Valle Santa, Sector Los Álamos, Pampas de Chimbote –
Nuevo Chimbote

Teléfono: Lima (012)956446 – Correo: viaverde_sac@hotmail.com

PROSERCAD S.R.L.

Julio C. Flores González
Julio C. Flores González
GERENTE GENERAL

RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA ACREDITADO POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL DOCUMENTO PRIVADO PRESENTADO, POR CUANTO NO CUMPLE UNA DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES

INTEGRADAS, QUE ES EL ACUERDO VOLUNTARIO DEL TITULAR Y EL POSTOR, ANTE LA AUSENCIA DE FIRMA DE ESTE ÚLTIMO.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES. POR LO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN O EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUEL, SIN QUE LOS DEMÁS COMPETIDORES SE VEAN PERJUDICADOS POR SU FALTA DE CUIDADO O DILIGENCIA.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, TODA VEZ QUE SE ATENTARÍA CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

DEBE TENERSE CLARO QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022:

“(…) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS.

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

“(…) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **PROSECAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA CONFORME A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN EL DOCUMENTAL PRESENTADO EN SU OFERTA A FOLIO 30. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES **DESCALIFICADO** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

OBSERVACION AL REQUISITO DE CALIFICACION CAPACITACION:

EN EL LITERAL B.3.2 ACAPITE 3.2 CAPITULO III "REQUERIMIENTO" DE LA SECCION ESPECIFICA "CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE:

EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO DEBERA ACREDITAR UNA CAPACITACION ACUMULADA DE 120 HORAS LECTIVAS EN:
SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VALIDA LA CAPACITACION ACREDITADA A FOLIOS 48 REFERIDO A "SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO", AL NO GUARDAR CONCORDANCIA CON LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.



ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES. POR LO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE

LAS OFERTAS ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN O EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL, SIN QUE LOS DEMÁS COMPETIDORES SE VEAN PERJUDICADOS POR SU FALTA DE CUIDADO O DILIGENCIA.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, TODA VEZ QUE SE ATENTARÍA CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

DEBE TENERSE CLARO QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022:

“(…) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS.

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

“(…) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA CAPACITACION EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO REFERIDO A “SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO” AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN EL CERTIFICADO PRESENTADO EN SU OFERTA A FOLIOS 48. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES **DESCALIFICADO** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

OBSERVACION AL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

RESIDENTE DE SERVICIO:

EN EL LITERAL B.4 ACAPITE 3.2 CAPITULO III “REQUERIMIENTO” DE LA SECCION ESPECIFICA “CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN” DE LAS BASES INTEGRADAS SE

ESTABLECIO QUE LA EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE SERVICIO SERA ACREDITADO MEDIANTE:

ACREDITACIÓN:

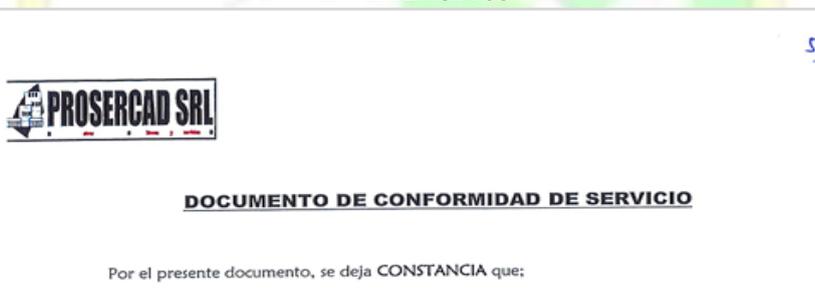
LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE ACREDITARÁ CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) **COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD** O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VALIDA LAS EXPERIENCIAS ACREDITADA A FOLIO 53, 57 Y 58 DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: RESPONSABLE DE SERVICIO, DEBIDO A QUE SOLO PRESENTA COPIA DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y MAS NO EL CONTENIDO DEL CONTRATO, INFRINGIENDO DE ESTE MODO EL CONTENIDO DE LAS BASES INTEGRADAS.

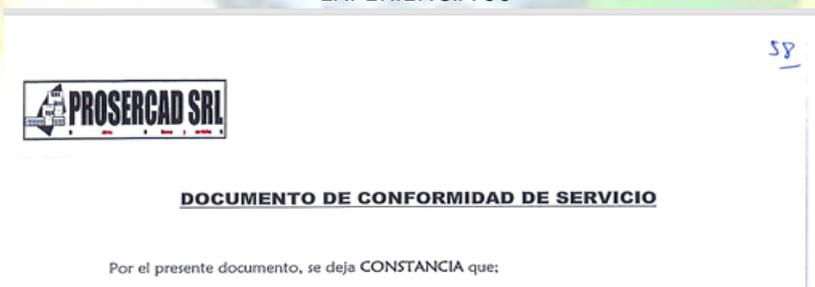
EXPERIENCIA 01:



EXPERIENCIA 05



EXPERIENCIA 06



ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES. POR LO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN O EN LOS

DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL, SIN QUE LOS DEMÁS COMPETIDORES SE VEAN PERJUDICADOS POR SU FALTA DE CUIDADO O DILIGENCIA.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, TODA VEZ QUE SE ATENTARIA CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

DEBE TENERSE CLARO QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022:

“(…) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS.

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

“(…) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: RESPONSABLE DE SERVICIO CONFORME A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN LA EXPERIENCIA ACREDITADA A FOLIO 53, 57 Y 58. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES **DESCALIFICADO** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

RESIDENTE DE SERVICIO:

EN EL LITERAL B.4 ACAPITE 3.2 CAPITULO III “REQUERIMIENTO” DE LA SECCION ESPECIFICA EN EL LITERAL B.4 ACAPITE 3.2 CAPITULO III “REQUERIMIENTO” DE LA SECCION ESPECIFICA “CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN” DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIO QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO SERA ACREDITADO MEDIANTE:

ACREDITACIÓN:

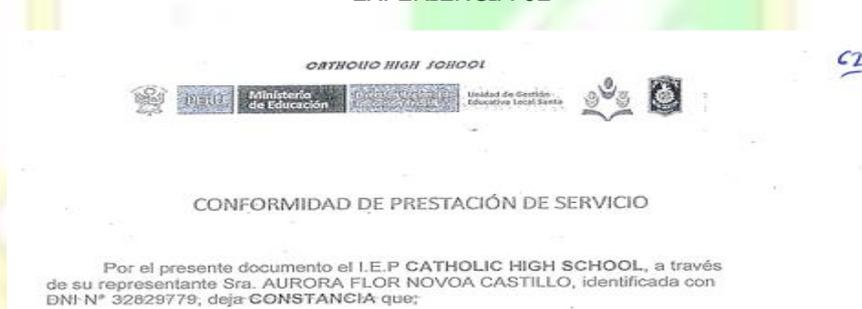
LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE ACREDITARÁ CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) **COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD** O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.

DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L**, CON R.U.C. N° 20531640994, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VALIDA LAS EXPERIENCIAS ACREDITADA A FOLIO 61, 62 Y 64 DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, DEBIDO A QUE SOLO PRESENTA COPIA DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y MAS NO EL CONTENIDO DEL CONTRATO, INFRINGIENDO DE ESTE MODO EL CONTENIDO DE LAS BASES INTEGRADAS.

EXPERIENCIA 01



EXPERIENCIA 02



EXPERIENCIA 3



ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN,

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES. POR LO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN O EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL, SIN QUE LOS DEMÁS COMPETIDORES SE VEAN PERJUDICADOS POR SU FALTA DE CUIDADO O DILIGENCIA.

EN ESTE PUNTO, CABE SEÑALAR QUE CADA POSTOR DEBE SER DILIGENTE, Y PRESENTAR OFERTAS CONGRUENTES, DE TAL MANERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA EVIDENCIAR LO QUE EL POSTOR SE ENCUENTRA OFERTANDO SIN RECURRIR A INTERPRETACIONES. ASIMISMO, LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE DARSE EN VIRTUD A LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LA OFERTA, NO PUDIENDO CONSIDERAR HECHOS O DATOS NO INCLUIDOS POR EL PROPIO POSTOR EN SU OFERTA, QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DESCRITOS NI ASEVERADOS, Y QUE POR SÍ SOLOS PERMITAN IDENTIFICAR LA EXIGENCIA O REQUERIMIENTO QUE DESEA ACREDITARSE, ESTANDO IMPEDIDOS DE REALIZAR INTERPRETACIÓN ALGUNA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, TODA VEZ QUE SE ATENTARÍA CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS OFERENTES Y LA DILIGENCIA Y TRANSPARENCIA QUE SE LES EXIGE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

DEBE TENERSE CLARO QUE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022:

“(…) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS.

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

“(…) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.

DE LO EXPUESTO, EL POSTOR **PROSERCAD S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20531640994, NO CUMPLE CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE: ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO CONFORME A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2023-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), AL NO VALIDAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN LA EXPERIENCIA ACREDITADA A FOLIO 61, 62 Y 64. POR LO QUE AL NO CUMPLIR EL PRESENTE REQUISITO DE CALIFICACION ES **DESCALIFICADO** POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2024-MDNCH/CS-1 (PRIMERA

CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO ALAMEDA 2**, INTEGRADO POR HORNA SALDAÑA CYNTHIA MASSIEL., CON R.U.C. N° 10416764544 Y DIESTRA ALVAREZ JUAN CARLOS, CON R.U.C. N° 10441580989, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMÚN, CYNTHIA MASSIEL HORNA SALDAÑAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 41676454, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DENOMINADO: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. A (TRAMO AV. PACIFICO AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DE SANTA, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON UN OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 390,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) AL HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 94.41 PUNTOS.

Postor	Etapas					Orden de Prelación	Buena Pro
	Admisión	Factor de Evaluación / Puntaje	Bonificación por MYPE	Puntaje Total	Calificación		
		Precio					
CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	Admitida	89.91	4.50	94.41	Calificada	1RO	SI
PROSERCAD S.R.L	Admitida	70.00	3.50	73.50	Descalificada	2RO	NO

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:25 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. DAVID GEREMIAS DE LA CRUZ PIZAN PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. BOMAME JHORCHO VELAZQUEZ LESCANO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR